

N



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Se ruega no cambiar esta carátula

AÑO 2026

EXPEDIENTE N°194

INICIADO POR: Bloque Más por E.R. -

**EXTRACTO: Proy. De Resol. Instando a los
Legisladores del Departamento a realizar
gestiones ante el Gobernador para la
revisión y/o derogación del Decreto
852/2026, referente a la compra de
alimentos para comedores escolares. -**

DÍA Y MES: 22 de julio

AÑO: 2026

REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: El Decreto N° 852/2026 emitido por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos, donde se dispone una nueva forma de compra de alimentos para desayunos y meriendas en los comedores escolares de la provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el articulado y alcance del Decreto Provincial N° 852/2026 genera un impacto directo sobre los y las estudiantes que concurren diariamente a los comedores que funcionan en los establecimientos educativos de nuestra ciudad.

Que resulta fundamental resguardar la alimentación de los y las estudiantes que concurren diariamente a los comedores escolares, la cual se verá afectada al aplicar la nueva modalidad de compra de alimentos para desayunos y meriendas en los comedores escolares.

Que el nuevo sistema es un retorno a los ultraprocesados, donde se priorizan los alimentos no perecederos lo que significa llenar las escuelas de alimentos industriales con altos contenidos de azúcar, sodio y grasas saturadas, agravando la epidemia de obesidad infantil.

Que este sistema a implementar perjudica a los comercios locales y no se prioriza la compra a empresas que desarrollen su actividad comercial en la provincia.

Que la provisión a las escuelas se hará en forma mensual, debiendo tener cada establecimiento educativo las condiciones edilicias y de infraestructura a fin de resguardar los productos.

Que este Cuerpo Deliberativo, en representación de las y los chajarienses, considera imprescindible manifestar un firme rechazo a la aplicación del mencionado decreto en el ámbito de nuestro ejido municipal, en resguardo de la salud de nuestros gurises.

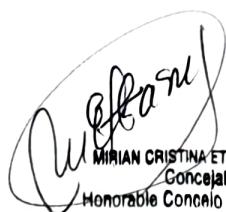
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARI

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Instar al Senador Provincial Rubén Dal Molin y a la Diputada Provincial Gabriela Mabel Lena a realizar las gestiones pertinentes ante el Gobernador de la provincia para la revisión y/o derogación del Decreto N° 852/2026, por resultar perjudicial para la alimentación de las y los estudiantes que concurren a los comedores escolares.

ARTÍCULO 2º- Extender copia de la presente a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, al Poder Ejecutivo Provincial, a los demás Honorables Concejos Deliberantes y a las organizaciones gremiales y sociales del Departamento Federación.

ARTÍCULO 3º- De forma.-


MIRIAN CRISTINA ETCHÉVARENE
Concejal
Honorable Concejo Deliberante


ROQUE JOSÉ DALPRA
Concejal
Honorable Concejo Deliberante

MUNIC. DE CHAJARI	
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
ENTRO	SALIO
DIA: 22	DA: DA
MES: 07	MES: MES
AÑO: 2026	AÑO: AÑO
HORA: 12:00	HORA: HORA